

RIO GALLEGOS, 08 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.777/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes actuados obra Nota presentada por la docente Msc. Mabel BREGLIANI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución establecida por Resolución N° 083-CS-UNPA, a partir del 07 de julio de 2014 y por el término de CINCO (5) días;

QUE por Nota N° 423/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

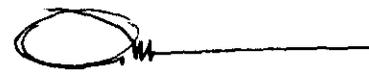
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la docente MSC. Mabel Margarita BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Área: Química del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 07 de julio de 2014 y por el término de CINCO (5) corridos, por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



ARG. Guillermo Molgarejo
Vice Decano
UNPA UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

300